

Jornada “Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos”

Manzanares, 11 de julio de 2013

# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN



Ayuntamiento de Manzanares

Sagrario Camacho Miñano  
Técnico Concejalía Medio Ambiente



### **Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de RCD (2006-2015)**

*“...en la práctica totalidad de los 919 municipios se localiza uno o más puntos de vertido, en la mayoría de los casos, incontrolado.”*

### **Plan Nacional Integrado de Residuos (2008-2015)**

*“...más del 50% de los RCD generados han venido siendo objeto de vertido incontrolado sin tratamiento alguno”*





# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

**PROBLEMÁTICA**



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## DEFINICIÓN

RCD: Residuos que provienen de la construcción y demolición de edificios e infraestructuras

Grupo	Materiales	% en peso
Escombros 75%	Ladrillos, azulejos, cerámicas	54,00
	Hormigón	12,00
	Piedras	5,00
	Arena, grava, otros áridos	4,00
Envases y otros: 25%	Madera	4,00
	Vidrios	0,50
	Plásticos	1,50
	Metales	2,50
	Asfalto	5,00
	Yesos	0,20
	Papel	0,30
	Basuras	7,00
	Otros	4,00
	<b>SUMAN</b>	

### Lista Europea de Residuos Capítulo 17



Escombros Limpio



Madera



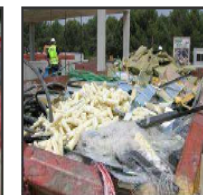
Metales



Papel y Cartón



Plásticos



Banales



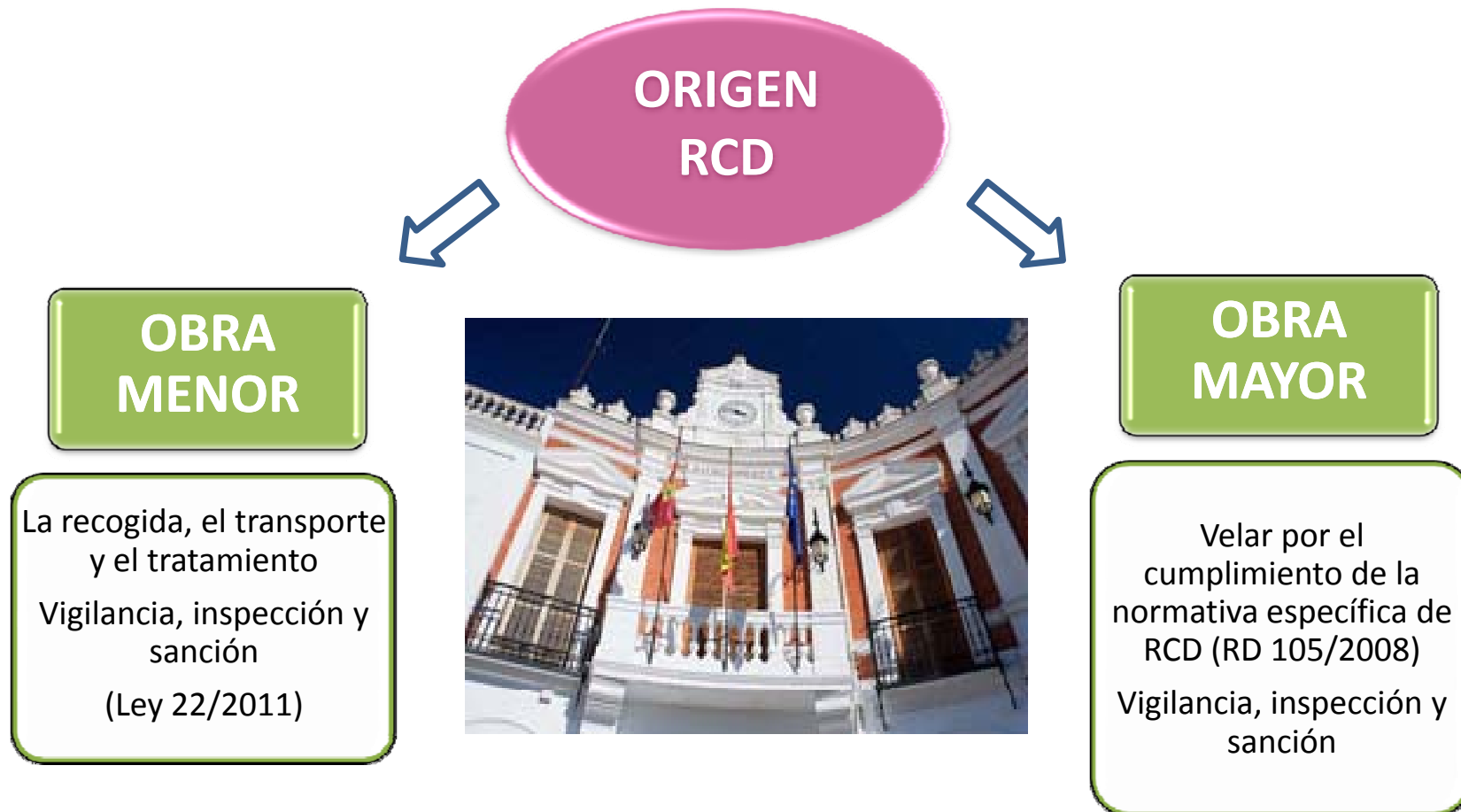
Vidrio

Fuente: I Plan Nacional de RCD (2001-2006)



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RESPONSABILIDAD MUNICIPAL



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

OBRA MENOR

Pequeñas reformas en casa o local que no suponen un total derribo y que no precisa proyecto técnico

Los RCD de obra menor son RESIDUOS DOMÉSTICOS  
(Ley 22/2011)

Los RESIDUOS DOMÉSTICOS son COMPETENCIA DE LAS  
ENTIDADES LOCALES (art. 12 Ley 22/2011)

- ✓ Recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ORDENANZAS
- ✓ Potestad de vigilancia e inspección
- ✓ Potestad sancionadora



B O P  
Ciudad Real

Número 56 · lunes, 10 de mayo de 2010 · 7355

administración local  
AYUNTAMIENTOS

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 23 de febrero del corriente año, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de gestión controlada de los residuos de construcción y demolición, insertándose el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia número 30 de 10 de marzo de 2010, por plazo de treinta días.

Al no haberse presentado durante dicho plazo contra dicha ordenanza reclamación o alegación alguna se eleva automáticamente a definitiva, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.  
"ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTROLADA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN"



Jornada "Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos"

# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

OBRA MENOR

PUNTO LIMPIO

MODELO DE  
GESTIÓN RCD  
OBRA MENOR

GESTOR  
AUTORIZADO RCD



- ✓ Documentación fehaciente que demuestre la gestión realizada
- ✓ Entrega separada de los residuos



Jornada “Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos”



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

OBRA MENOR

¿Cuál es la pieza clave con la que el Ayto controla que el ciudadano cumple con lo establecido?

LICENCIA DE OBRA

Condición particular: Entrega de documentación que justifique la entrega a Punto Limpio/Gestor Autorizado

Constitución de una FIANZA % sobre presupuesto obra o cantidad fija



	EXPEDIENTE Nº
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	FECHA: REGISTRO DE SALIDA
INTERESADO:	DOMICILIO:
<b>LICENCIA DE OBRA MENOR</b>	
<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICENCIA</b>	
NC Se concede al inter:	
PRESU	
CONDICIONES GE	
1_ Se entiende otorga:	
2_ No podrán af	
municipales. Si por ci	
o desperfectos en di	
inmediatamente	
3_ La obra deberá	
Normativa del POM	
correspondiente.	
4_ No podrán realiz	
autorizadas.	
5_ No podrán depositarse materiales ni escombros en la vía	
pública.	
6_ Si fuera necesario cortar la calle, utilizar andamios u	
ocupar la vía pública con materiales o contenedores se	
solicitará la preceptiva autorización municipal.	
7_ El plazo de iniciación de las obras es de tres meses,	
contados a partir de la recepción de la notificación de la	
concesión de licencia.	
Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior	
a un mes, ni acumuladamente más del 20 por 100 del tiempo	
total previsto para la ejecución de la obra.	
El plazo final de duración será de quince meses a partir de la	
notificación de la concesión de la licencia.	
8_ La licencia no prejuzga las autorizaciones de otros	
Organismos de la Administración Pública, en su	
competencia, y se observarán las condiciones que fija los	
mismos.	
9_ La licencia estará en la obra a disposición de los	
funcionarios municipales a efectos de inspección.	
Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándole que contra la presente	
resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:	
Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes	
desde el día siguiente del "recibi" de la presente notificación.	
O interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día	
siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad	
Real.	
Cualesquiera otros recursos, si lo estima procedente.	
Manzanares a EL SECRETARIO GENERAL.	



Jornada "Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos"



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

OBRA MENOR

¿Cuál es el destino de los RCD entregados en el Punto Limpio?



Planta Tratamiento RCD pública o privada



¿Quién sufraga el coste de la gestión?



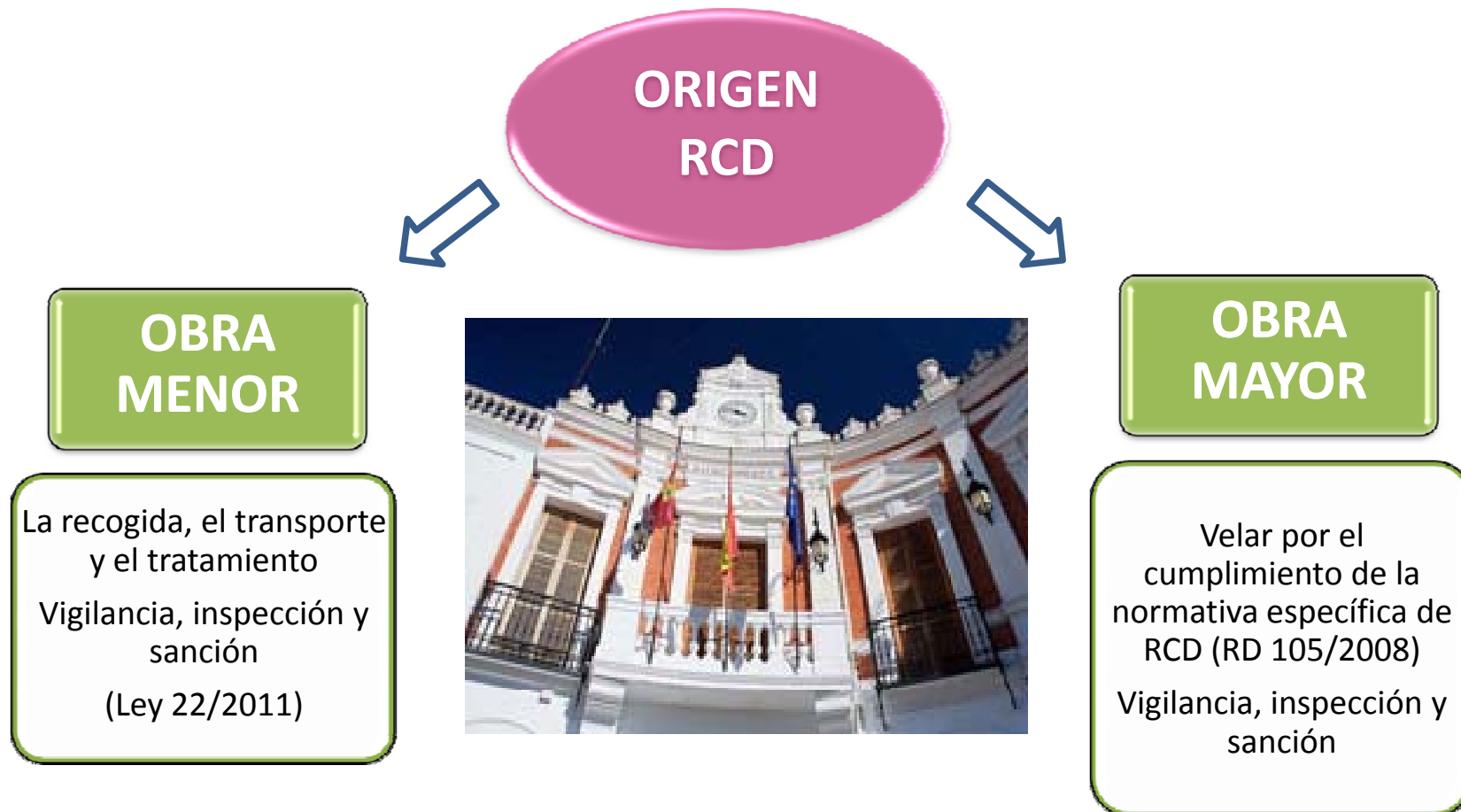
Tasa, precio público o contraprestación económica



Jornada "Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos"

# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RESPONSABILIDAD MUNICIPAL



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

OBRA MAYOR

Los RCD de obra MAYOR se someten al RD 105/2008 por el se regula la producción y gestión

Poseedor del residuo (constructor) es el que tiene la responsabilidad de entregarlo a un gestor autorizado, participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión o valorizarlo por sí mismo en la propia obra. Sufraga los gastos de la gestión

Las ENTIDADES LOCALES tiene como misión velar por el cumplimiento del RD 105/2008

Servicios Técnicos municipales comprueban que el productor de los RCD (titular de la obra/promotor), junto con la SOLICITUD DE LICENCIA y el PROYECTO, presenta :

- ✓ Estudio de Gestión de RCD
- ✓ Plan de Gestión de RCD (elaborado por el constructor)

Opcional: Fianza o garantía financiera equivalente- ORDENANZA

Potestad de vigilancia e inspección, sancionadora



### CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICENCIA

- Antes del inicio de las tareas de demolición deberá comunicarse la razón social del gestor/es de residuos autorizado/s que se hará/n cargo de los materiales resultantes de la demolición.



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RESPONSABILIDAD MUNICIPAL

OBRA MAYOR

### Estudio de Gestión RCD

**Responsabilidad del productor de RCD  
(titular de la obra/promotor)**

**Contenido mínimo:**

- ✓ Estimación cantidad RCD generados
- ✓ Medidas de prevención de residuos
- ✓ Operaciones de reutilización, valorización y eliminación
- ✓ Valoración coste de la gestión (capítulo del Presupuesto)
- ✓ Medidas de separación de residuos
- ✓ Inventario RP...

### Plan de Gestión RCD

**Responsabilidad del poseedor de RCD (constructor)**

Se lo entrega al productor de RCD para entregarlo al Ayto.

Recoge como el poseedor va a llevar a cabo sus obligaciones en la gestión de RCD. Es el responsable. Sufraga gastos de gestión.

La documentación acreditativa de la correcta gestión se entrega al productor.



Jerarquía europea en la Gestión de Residuos.



Jornada “Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos”



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## CONCLUSIONES

- ✓ Disponer de una **Ordenanza Municipal** reguladora de la gestión de los RCD tanto de obras menores como mayores. Esto facilita a los ciudadanos la información precisa sobre los requisitos administrativos para la realización de una obra.
- ✓ Establecer una **fianza o garantía financiera equivalente** asociada al otorgamiento de la Licencia de Obra, en todas las obras (menores y mayores) como la forma más efectiva para conseguir la correcta gestión de los RCD
- ✓ Realizar un esfuerzo en labores de **vigilancia e inspección** para garantizar que se actúa conforme a lo establecido.



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## RETOS

### Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados (art. 22)

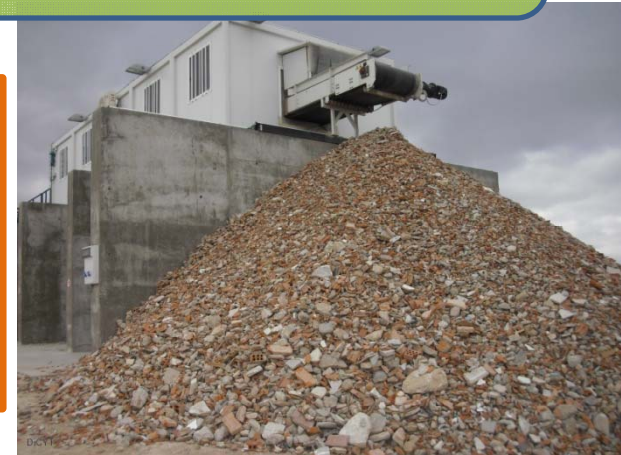
*Antes de 2020, la cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición destinados a la preparación para la **reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales**, con exclusión de las tierras y piedras limpias procedentes de excavaciones (categoría 17 05 04 de la lista de residuos), deberá alcanzar **como mínimo el 70%** en peso de los producidos.*

### Plan de Gestión de RCD de CLM (2006-2015)

*Antes del 2015 conseguir el reciclaje o reutilización de al menos del 50% de los RCD generados*

### ¿Qué podríamos hacer los Ayuntamientos para fomentar el reciclado de RCD?

Por ejemplo, podemos incluir en los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de las obras que liciten, la obligación de utilizar un porcentaje mínimo de materiales procedentes de valorización de RCD.



# RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

## REFERENCIA NORMATIVA

**Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados**

**Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los RCD**

**Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015 . II Plan Nacional de RCD**

**Plan de Gestión de RCD de CLM (2006-2015)**

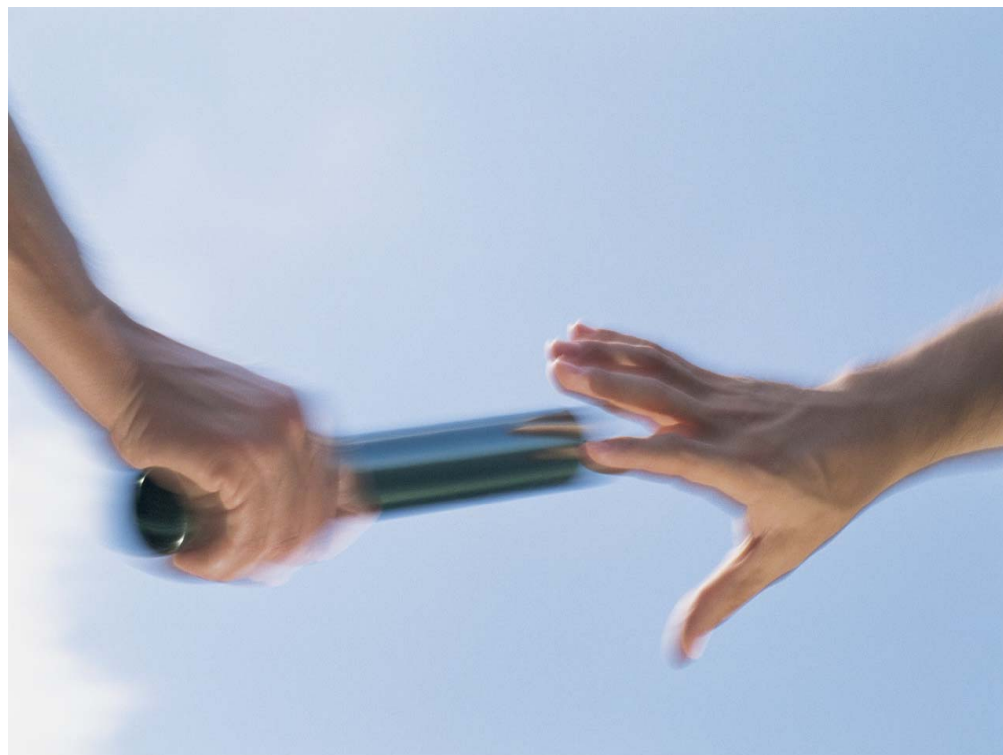
**Ordenanzas Municipales**





Jornada “Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos”

# GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



**Sagrario Camacho Miñano**  
**Técnico Concejalía Medio Ambiente**